

ACTA CUATRO - DOS MIL DOCE (04-2012). En la ciudad de Chiquimula, siendo las veinte horas con quince minutos, del día lunes trece de febrero de dos mil doce, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA** y **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ** y **LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, Representantes de Estudiantes y **TOBIÁS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PUNTO ÚNICO: Continuación del análisis y discusión de la carga académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. Con relación al acuerdo III, del punto Segundo, del Acta 26-2011, el Representante de Profesores Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, indica que la literal a) establece que “todos los profesores interinos contratados para ocho horas deben impartir tres cursos en cada semestre en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local”, por lo que solicita la modificación a dicho punto manifestando que debieran ser cinco cursos por año. Luego, se da lectura al oficio con fecha seis de febrero de dos mil doce, en donde los estudiantes del séptimo ciclo de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, solicitan se dé trámite lo antes posible para que los catedráticos que imparten cursos en el ciclo que ellos actualmente cursan, puedan continuar con la actividad docente. Después de discutir lo solicitado por el Maestro en Ciencias Casasola Chinchilla y conocer la solicitud de los estudiantes del séptimo ciclo de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, este Organismo POR MAYORÍA **ACUERDA: I.** No aceptar la revisión al punto Segundo, acuerdo III, literal a), del Acta 26-2011. Se inserta como parte del presente acuerdo, el **VOTO RAZONADO** del señor **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA**, Representante de Profesores ante este Honorable Consejo Directivo, el que literalmente dice: “El hecho de revisar un punto, no significa estar de acuerdo con modificarlo, sino más bien significa estar de acuerdo en generar un proceso de discusión que permita todas la mejor decisión; el hecho de no aceptar revisar el punto lamentablemente no da oportunidad ni siquiera a una discusión en pro de un mejoramiento.” **II.** Indicar a los estudiantes del séptimo ciclo de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, que la actividad docente continuará a partir del quince de febrero de dos mil doce. **III.** Indicar a la Coordinadora de la carrera de

Ingeniería en Gestión Ambiental Local, que este Organismo designó al profesional Hugo David Córdón y Córdón para impartir los cursos de: Legislación Ambiental, Evaluación Ambiental y Ética. -----

Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (20:15 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesisio Orellana Roldán, Eibi Estephania Lemus Cruz, Leonel Oswaldo Guerra Flores y Tobías Rafael Masters Cerritos. Se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas con veinticinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesisio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Eibi Estephania Lemus Cruz
Representante de Estudiantes

Leonel Oswaldo Guerra Flores
Representante de Estudiantes

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario